/Ayuntamiento de El Oro

#TesoroMexiquense

CONVOCATORIA 2021
Reclutamiento para la Policía Municipal

REQUISITOS

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:
* Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
* Tener mínimo 18 años cumplidos o hasta 40 años al presentar su solicitud.
* Acreditar que ha concluido, al menos, los estudios correspondientes a la enseñanza media básica (Preparatoria).
* Estatura mínima de 1.65 mts. para hombres y 1.55 mts. para mujeres.
* No rebasar el índice de masa corporal (IMC) de 29.9 kg/m2 de conformidad con los criterios integrales del sobrepeso y la obesidad.
* No tener inserciones, dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella.
* No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y ser de notoria buena conducta con reconocimiento vecinal de la comunidad en que habite.
* No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector o similares ni padecer alcoholismo público.
* Los hombres, deberán contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
* No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos.
* Presentar y aprobar los exámenes que practicaran el Centro de Control de Confianza del Estado de México, así como el Curso Básico de Formación Inicial en los términos que determine el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia.

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia de la siguiente documentación en las oficinas que ocupa la Secretaria Técnica de Seguridad Pública de El Oro:

a) Acta De Matrimonio.
b) Acta de nacimiento de dependientes económicos.
c) Acta De Nacimiento.
d) Cartilla del Servicio Militar con hoja de liberación (únicamente hombres).
e) Certificado de no antecedentes penales.
f) Certificado médico
g) Certificado de último grado de estudios correspondientes a la enseñanza media básica (preparatoria).
h) Clave Única de Registro de Población (CURP).
i) Comprobante de domicilio, con Código Postal,
j) Constancia de no inhabilitación.
k) Credencial para votar.
l) Curriculum vitae.
m) Estados de cuenta bancarios
n) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
o) Reporte de crédito especial y circulo de crédito.
p) Tres cartas de recomendación en hoja membretada.

SELECCIÓN

Se llevará a cabo una entrevista en la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, en la que se incluye un examen de rendimiento físico.

Realizada la entrevista, y en caso de cumplir con el perfil requerido, los aspirantes serán notificados de la fecha y hora para llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza por filtros.

Las evaluaciones de control de confianza por filtros comprenderán las siguientes pruebas:
• Médica
• Toxicológica
• Investigación de entorno socioeconómico
• Psicológica
• Poligráfica

FORMACIÓN

a. Ingresarán al Curso Básico de Formación Inicial aquellos aspirantes que aprueben las evaluaciones de control de confianza.

b. El Curso Básico de Formación Inicial podrá impartirse en dos modalidades: internado (pernocta en el plantel) o externado (entrada y salida diaria), según la sede que le sea asignada a cada aspirante, proporcionándose los alimentos correspondientes.

c. Los aspirantes que sean admitidos en el Curso de Formación Inicial, recibirán un apoyo económico de acuerdo al presupuesto de la Institución y disposiciones normativas aplicables.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las unidades administrativas de la institución que corresponda y en su caso será hecha del conocimiento de las autoridades competentes.

2. En cualquier etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso, si se llegara a comprobar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o a la cancelación de su proceso en cualquiera de sus etapas, así como los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial, independientemente de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

3. Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso a la formación inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos, y concluirá al momento que se ocupen las plazas para el perfil correspondiente.

Más informes en la oficina de la Secretaria Técnica de Seguridad Pública ubicada dentro de las instalaciones del Palacio Municipal de El Oro, México o al teléfono (711) 12 5 00 36 ext. 114.

AYUNTAMIENTO DE EL ORO 2019 - 2021

EL ORO PUEBLO MÁGICO